

Legislación Nacional

Decreto 371/2005 ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS PODER EJECUTIVO NACIONAL Excepción a lo establecido en el Artículo 10 del Anexo I de la Decisión Administrativa N° 5/2000, a efectos de posibilitar una contratación. Bs.As., 26/4/2005

VISTO el Expediente N° 8943/2004 del Registro del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, organismo autárquico en el ámbito de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y la Decisión Administrativa N° 5 de fecha 31 de enero de 2000, y CONSIDERANDO: Que atento a las necesidades imperantes de asesoría jurídica en el área de Presidencia del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, organismo autárquico en el ámbito de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, resulta necesario proceder a la contratación de la Abogada María Fernanda CONVERSESET (M.I.N° 18.062.114). Que la Abogada María Fernanda CONVERSESET (M.I.N° 18.062.114), reúne los requisitos de capacidad e idoneidad para el referido cargo. Que, por otra parte, la Abogada María Fernanda CONVERSESET (M.I.N° 18.062.114) se acogió en el año 2000 al Sistema de Retiro Voluntario instituido por la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5 de fecha 31 de enero de 2000. Que, en consecuencia, y a fin de poder reingresar a la Administración Pública Nacional, el causante reintegró en la TESORERIA GENERAL DE LA NACION, la suma proporcional correspondiente, de acuerdo a lo debidamente informado por el Organismo del cual se desvinculara con anterioridad. Que la presente excepción se solicita a efectos de posibilitar la contratación de la Abogada María Fernanda CONVERSESET (M.I.N° 18.062.114) en el marco del Convenio de Asistencia Técnica suscripto entre el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS y la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. Que ha tomado intervención la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 9° del Decreto N° 1142 del 26 de noviembre de 2003. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Exceptúase a la Abogada María Fernanda CONVERSESET (M.I.N° 18.062.114) de lo establecido en el Artículo 10 del Anexo I de la Decisión Administrativa N° 5 de fecha 31 de enero de 2000. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Julio M. De Vido.